



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ordenanza N° 544-MVES.- Ordenanza que declara la tuberculosis como prioridad sanitaria en el distrito de Villa El Salvador **162**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Ordenanza N° 014-2025-CM/MPR.- Ordenanza que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de la Municipalidad Provincial de Rioja **164**

Ordenanza N° 004-2026-CM/MPR.- Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Provincial de Rioja **166**

Diario Oficial El Peruano Electrónico
(Ley N° 31649)

MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

Ordenanza N° 058-2026/MDPN.- Ordenanza que otorga beneficios tributarios y no tributarios excepcionales en el distrito de Punta Negra

MUNICIPALIDAD

DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Ordenanza N° 408-MDVMT.- Ordenanza que establece beneficios por pronto pago y descuentos en multas tributarias y/o administrativas para el ejercicio fiscal 2026 en el distrito de Villa María del Triunfo

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 32591

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA
EL TRATADO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL,
LOS RECURSOS GENÉTICOS Y LOS
CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS****Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa**

Se aprueba el Tratado sobre Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, el 24 de mayo de 2024, por la Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos, con la siguiente declaración:

"La República del Perú formula la siguiente declaración:

En relación con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 15 del 'Tratado sobre Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados', de 24 de mayo de 2024, respecto de la entrada en vigor de las modificaciones al Tratado adoptadas por la Asamblea, la República del Perú declara que iniciará prontamente sus procedimientos internos respectivos a fin de aceptar las modificaciones referidas antes de que estas entren en vigor".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de mayo de 2026

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2514776-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**Autorizan viaje de la Ministra del Ambiente
a República de Panamá y encargan su
Despacho a la Ministra de Cultura**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 149-2026-PCM

Lima, 12 de mayo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta DM-N-0030-2026, el Ministro de Ambiente de Panamá en su calidad de Presidente del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, hace extensiva al Ministerio del Ambiente la invitación para participar en la primera reunión de la Mesa Directiva del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, a llevarse a cabo el día 20 de mayo de 2026, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, la citada reunión se sustenta en los resultados de la Sesión Especial de 2024 y de la reunión realizada en octubre de 2025 en Lima, los cuales servirán de base para acordar una hoja de ruta clara, priorizada y orientada a resultados concretos para el periodo 2026-2027, con la finalidad de fortalecer la capacidad del Foro para impulsar una acción regional más integrada, coherente y eficaz;